

# EXPRESO

AÑO 14 N° 4.954  
2 Secciones  
24 Páginas  
GUAYAQUIL-ECUADOR

LUNES  
Febrero 9 de 1987  
Precio del Ejemplar  
S/. 25,00

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGELITA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA ANGELITA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de agosto de 1986, ante el Notario Vigesimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente Compañias de Guayaquil, Dr. Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00020 el 14 de enero de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 710 el 27 de enero de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada la señora Piedad Marriott Pérez de Viteri, casada, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'400.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Legales S/. 17.958,00; por capitalización

de las Reservas Facultativas S/. 119.463,00; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos S/. 1'468.356,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 194.223,00 en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Econ. Gustavo Marriott Pérez, María del Carmen Marriott de Ledesma, Ing. Angel Ledesma Ginatta, Mercedes Bayas de Amador, y Piedad Marriott de Viteri.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 2.400 inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas.

Guayaquil, febrero 4 de 1987

Abg. Miguel Martínez  
Dávalos  
Secretario de la Superintendencia de Compañias  
Oficina de Guayaquil